

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES - SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA - GACETA CDMX 03/06/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la **Secretaría de Seguridad de la CDMX**, publicó en la Gaceta local los **Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales en dicha entidad**.

Estos Lineamientos tienen por **objetivo** coadyuvar en el **fomento, difusión y ejecución** de acciones en materia de **Servicio Social y Prácticas Profesionales** de estudiantes y personas con estudios de nivel medio superior, **superior** y **posgrado**, con el objeto de aplicar los conocimientos adquiridos en las instituciones educativas de procedencia y que, a su vez, proyecten beneficios a favor de la ciudadanía de la CDMX, así como el otorgamiento de la **beca única de \$4,000 pesos en el caso de las personas prestadoras que realicen Servicio Social**.

Para poder prestar el **servicio social o prácticas profesionales**:

- ✓ El estudiantado deberá acreditar mínimo el **70% de los créditos académicos**, o el porcentaje establecido por las respectivas Instituciones Educativas de procedencia.
- ✓ La Institución Educativa en la cual está inscrito el alumno o alumna deberá contar con un **"Convenio de Colaboración Académica en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales"**, o en su caso, con un **Registro de Programa por parte de esta Secretaría** ante dicha Institución.
- ✓ Las y los participantes deberán proporcionar:
 1. Identificación oficial.
 2. CURP.
 3. 2 fotografías del rostro actual de la persona prestadora, tamaño infantil, en blanco y negro o a color.
 4. Carta Presentación emitida por la institución educativa de procedencia.
 5. Comprobante de último grado de estudios: constancia de créditos, certificado o historial académico debidamente requisitado por la institución educativa de procedencia, así como sellado y firmado (se solicitará en el caso de que la carta de presentación no especifique el porcentaje de créditos).
 6. Carta compromiso, en el caso de que se requiera por la Institución educativa.
 7. Las personas extranjeras deberán presentar el documento oficial que acredite su legal estancia en el país expedido por las autoridades migratorias correspondientes.

La duración del **Servicio Social** o las **prácticas profesiones** será de mínimo **480 horas** y deberá concluirse entre **6 meses y 2 años**.

El **servicio social** se prestará por un **máximo de 4 horas diarias**, y las **prácticas profesionales** en un **máximo de 6**.

Las **personas interesadas deben presentar su documentación en las oficinas de la Secretaría**, en Ciudad de México; Liverpool 136, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.

En el enlace compartido podrán encontrar los derechos y obligaciones de las personas prestadoras y del personal de la dependencia.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.